

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864– 1870”



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| <b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b> |              |
| SECRETARIA GENERAL            |              |
| DIRECCION DE PROY. Y ESTUDIO  |              |
| Fecha de Emisión ASUNDO       | .....        |
| Según Acta N°                 | ..... Sesión |
| Expediente N°                 | .....        |

Asunción, 14 de enero de 2019.-

Señores  
Honorable Comisión Permanente  
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros, a fin de someter a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CORONEL OVIEDO, PARROQUIA CATEDRAL VIRGEN DEL ROSARIO, CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA UNA FRANCCION DE TERRENO MUNICIPAL (CALLE), UBICADO EN EL BARRIO MARISTA DEL CITADO MUNICIPIO**”.

Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley de Desafectación se presenta a solicitud de la Diócesis de Coronel Oviedo, Parroquia Catedral Virgen del Rosario, Capilla San Antonio de Padua del Barrio Maristas de la Ciudad de Coronel Oviedo, para asiento de la Casa Parroquial San Antonio.

Que como antecedente se cita la Resolución J.M N° 018/2018 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PROCEDA EN LA FORMA INDICADA DE SOLICITAR AL CONGRESO NACIONAL LA SANCION DE UNA LEY PARA LA DESAFECTACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL (CALLE)**”. Acompañamos además informe de la Dirección de Catastro de la Municipalidad, copia de título de propiedad y plano de loteamiento.

Atentamente.

|          |   |
|----------|---|
|          | <b>PODER LEGISLATIVO</b><br>COMISION PERMANENTE |
| Receptor | Rodrigo Samudio                                 |
| Fecha    | 14/01/19  |

Enrique Antonio Buzarquis  
Diputado Nacional

Abog. Antonio Buzarquis C.  
Diputado Nacional

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENLACE  
FECHA DE RECEPCIÓN

| DÍA | MES | AÑO  |
|-----|-----|------|
| 14  | 01  | 2019 |

HORA: 11:17

Viviana Benítez

RESPONSABLE

*“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864– 1870”*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

**LEY N°.....**

**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIOCESIS DE CORONEL OVIEDO, PARROQUIA CATEDRAL VIRGEN DEL ROSARIO, CAPILLA SAN ANTONIO DE PADUA UNA FRANCCION DE TERRENO MUNICIPAL (CALLE), UBICADO EN EL BARRIO MARISTA DEL CITADO MUNICIPIO”.**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Coronel Oviedo, a transferir a título gratuito a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo, una fracción de terreno municipal (Calle) identificado como Cta. Cte. Ctral N° 21-1114-05, ubicado en el Barrio Marista del citado Municipio, para asiento de la Casa Parroquial San Antonio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 20,00 mts. Y linda con propiedad de los Hermanos Maristas.

**AL SUR:** Mide 20,00 mts y linda con calle.

**AL ESTE:** mide 26,20 mts y linda con Lote 1.

**AL OESTE:** Mide 26,20 mts. Y linda con Lote 7

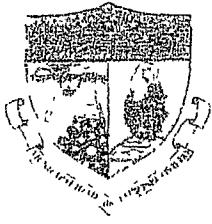
**SUPERFICIE TOTAL:** 524,00 m2

**Coordenadas U.T.M**

**1 X: 557.115,5073  
Y: 7.183.412.1631**

**2 X: 557.097,4582  
Y: 7.183.420,7788**

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo



# Municipalidad de Coronel Oviedo



M.C.O. N° 1035/2018

Coronel Oviedo, 27 de diciembre de 2018.

Señor

**Abg. Antonio Buzarquis - PRESIDENTE**

**COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**PRESENTE:**

Marian Ramirez  
01, 2019, 09.15  
*[Firma]*

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Oviedo, y por su intermedio a donde corresponda.

Por la presente remitimos antecedentes de la Resolución J.M. N° 018/2018 de fecha 18/06/2018 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal, proceda en la forma indicada de solicitar al Congreso Nacional la sanción de una Ley para la desafectación de un inmueble destinado a un bien de dominio público municipal (Calle)".

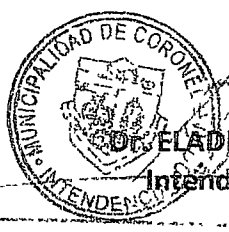
La misma es a pedido de la Diócesis de Coronel Oviedo, Parroquia Catedral Virgen del Rosario, Capilla San Antonio de Padua del Barrio Maristas de la Ciudad de Coronel Oviedo, donde solicitan la expropiación de un bien de dominio publico municipal (calle) y transferencia a la Iglesia Católica, para el asiento de la Casa Parroquial San Antonio de nuestra comunidad.

Por ello, solicitamos la sanción de una Ley que desafecte el inmueble destinado a la Casa Parroquial San Antonio de Padua a favor de la Iglesia Católica. Adjuntamos informe de verificación según los datos proporcionados por la Dirección de Catastro, además de la copia de título de propiedad y plano de loteamiento.

Aguardando una respuesta favorable a lo solicitado nos despedimos de Ud. deseándole éxitos en sus funciones, atentamente.



*[Firma]*  
**Abg. GUILLERMO E. BENÍTEZ VILLALOBOS**  
Secretario General



*[Firma]*  
**DR. ELADIO A. GONZALEZ TORRES**  
Intendente Municipal

|                               |     |      |
|-------------------------------|-----|------|
| HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS |     |      |
| DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  |     |      |
| FECHA DE RECEPCION            |     |      |
| DIA                           | MES | AÑO  |
| 16                            | 01  | 2019 |
| HORA: 09:11                   |     |      |
| Viviana Benítez               |     |      |



Municipalidad de Coronel Oviedo  
Dirección de Catastro

### MEMORANDUM N° 138

A : Abg. Mario Mendoza Jiménez – Secretario General  
De : Abg. Jorge Luis Vera -Director de Catastro  
Objeto : Remitir Informe  
Fecha : 30/06/18



En contestación al MEMORANDUM 020/2.018, la Dirección de Catastro informa sobre la Resolución J.M.N° 018/2018 por la cual se le autoriza a la Intendencia Municipal, proceda en la forma indicada de solicitar al Congreso Nacional la sanción de una Ley para la desafectación de un inmueble destinado a un Bien de Dominio Público Municipal (calle). Hecha la verificación por el inspector de la Dirección de Catastro constató las siguientes medidas:

**Norte** : mide 20,00 mts y linda con Propiedad de los Hermanos Maristas  
**Sur** : mide 20,00 mts. y linda con calle  
**Este** : mide 26,20 mts. y linda con Lote 1  
**Oeste**: mide 26,20 mts. y linda con Lote 7  
**Superficie total: 524,00 m2**

#### Coordenadas U.T.M.

1 X: 557.115,5073  
Y: 7.183.412,1631

2 X: 557.097,4582  
Y: 7.183.420,7788

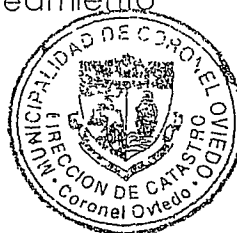


|                    |                              |
|--------------------|------------------------------|
| SECRETARIA GENERAL |                              |
| Recibido por       | <i>Mario Mendoza Jiménez</i> |
| Fecha              | 30.06.18                     |
| Hora               | 08:10                        |
| Firma              | <i>[Signature]</i>           |

Individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 21-1114-05

Se adjunta título de Propiedad y Plano de Loteamiento

*MEO  
P-437/18*

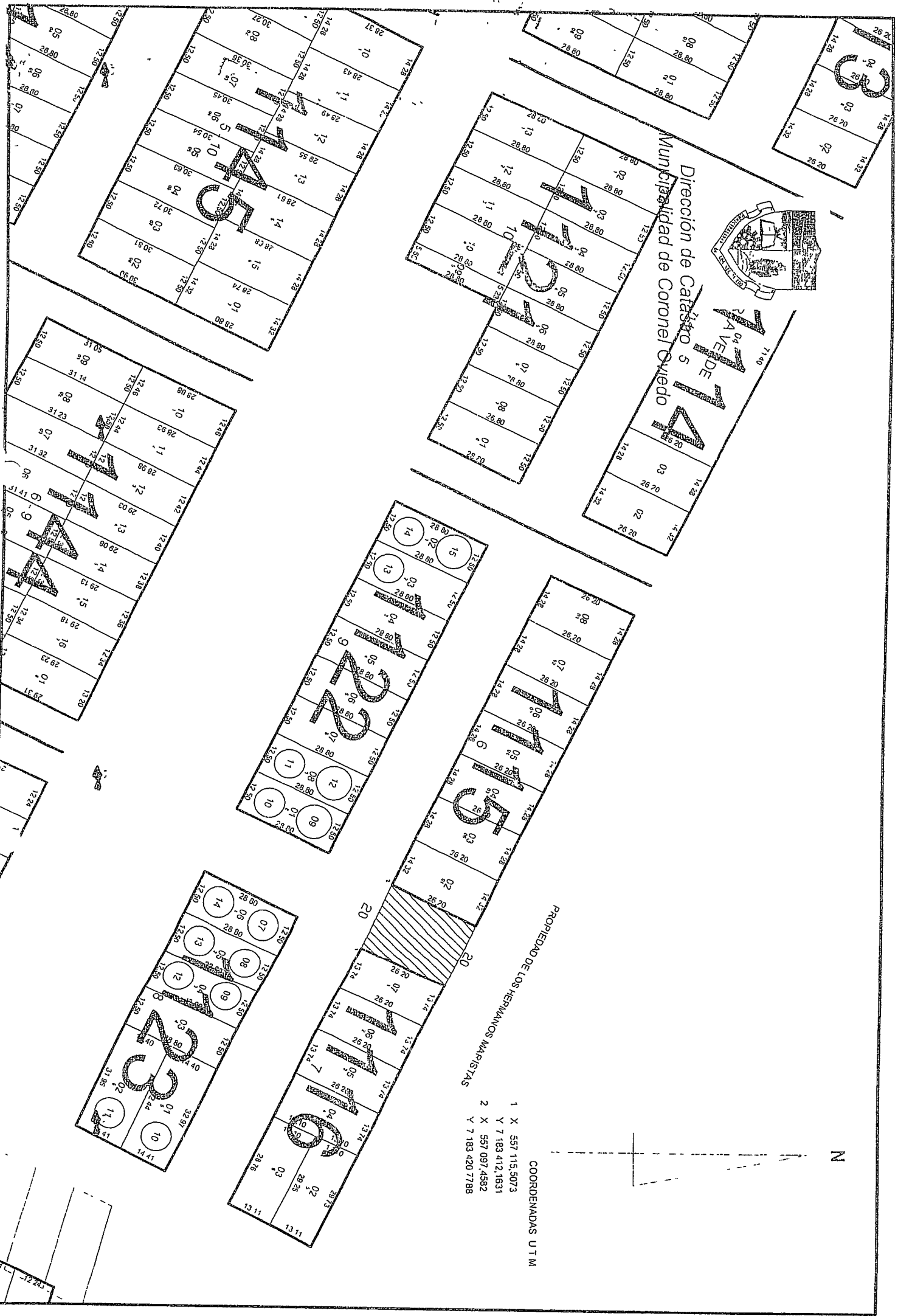


*[Signature]*  
Abg. Jorge Luis Vera  
Director de Catastro  
M.C.O.



Dirección de Catastro 5  
Municipalidad de Coronel Oviedo

AVENIDA



PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MARISTAS

- 1 X 557 115,5073
- Y 7 183 412,1631
- 2 X 557 097,4582
- Y 7 183 420,7788

COORDENADAS UTM

N

5744

42

# Municipalidad de Coronel Oviedo

## REGISTRARÍA PÚBLICA



INTENDENCIA MUNICIPAL  
CORONEL OVIEDO  
MESA DE ENTRADA No. 867  
FECHA 23-11-93  
FIRMA *[Firma]*

Título del Registro de Contratos Públicos N° 219

Año 199 2

Escritura de CESSION GRATUITA DE FRACCIONES.-

otorgada por JOSE DOMINGO CHAVEZ.-

favor de LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO.-

Escritura No. 506.- Folio 1.011 Y SIGUIENTES.-

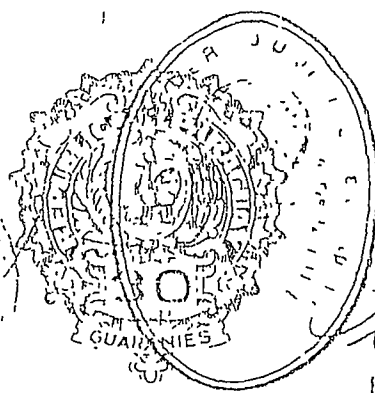
Protocolo: CIVIL "B".- Copia. PRIMERA FOTOCOPIA.-

Tuyuti No. 128 e/ Dr. Montanaro  
TELEF. (0521) 2708 Oficina - Fax 2708

el. Oviedo

Paraguay

Serie A



1 (uno) 5

Nº 3015521

TREINTA GUARANIES

REINALDO FRANCO  
Miembro

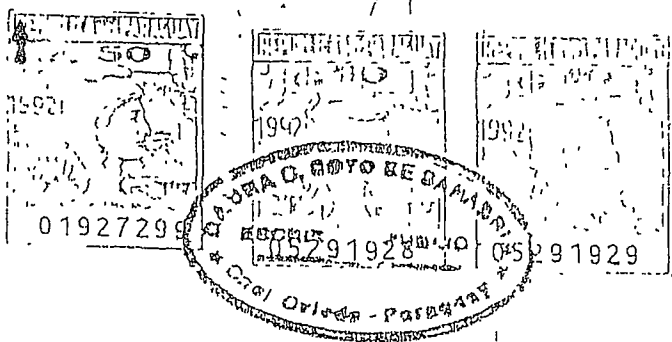
Civil

PARA REGISTROS PUBLICOS

A toda (mil once)

CESSION GRATUITA DE FRACCIONES QUE OTORGA JOSE DOMINGO CHAVEZ A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO. NUMERO QUINIENTOS SEIS. En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí: MAURA C. SOTO DE SANABRIA, Jefa de la Oficina Pública, Titular del Registro de Contratos Públicos N.º 219 (Doscientos diez y nueve), con Cédula Tributaria 50994101-1-5, comparecieron por una parte el señor JOSE DOMINGO CHAVEZ, con C.I. N.º 2.004.513 y Cédula Tributaria CAAJ1835500, con el acompañamiento de su esposa señora BERNARDA RAMIREZ DE CHAVEZ, con C.I. N.º 2.004.512, quien concurre a los efectos legales por los señores, domiciliados en la Colonia Genaro Romero distrito de esta ciudad y circunstancialmente en ésta a los efectos de este acto, y por la otra parte los señores Dr. ELIGIO CAMPUZANO, casado y Dr. ROQUE AGUSTIN GODOY ORTIZ, soltero, domiciliados en esta ciudad. Los comparecientes son paraguayos mayores de edad, quienes cumplieron con las leyes de capacidad personal, capaces y de mi conocimiento, doy fé. Y los señores Dr. ELIGIO CAMPUZANO y Dr. ROQUE AGUSTIN GODOY ORTIZ, concurren al acto en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Oviedo, el primero en su carácter de Intendente Municipal de esta ciudad, electo en los últimos comicios realizados en fecha 23-06-91, reconocida por la Honorable Junta Municipal de esta ciudad, conforme Acta N.º 1791 de fecha 23 de Julio de 1991, cuya copia se encuentra en el expediente con el número 3015521.



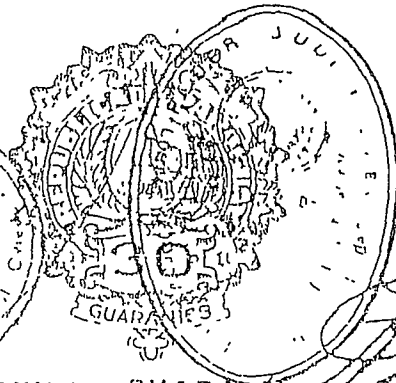
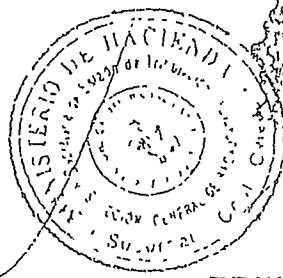


de la Escritura N° 496 de fecha 8 de agosto de 1991 obrante al  
folio 455 Vto. y Sites del Protocolo de Contratos Civiles  
sección "B" a mi cargo y al segundo en su carácter de Secre-  
tario Municipal, al solo efecto de referendar con su firma este  
acto, cargo al cual fue nombrado por Resolución de la Inten-  
dencia Municipal de esta ciudad, que lleva el N° 150/92 de  
fecha 5 de agosto de 1992, cuya fotocopia autenticada de jo  
anexada al protocolo, y lo que transcriba textualmente es  
el texto siguiente: "MUNICIPALIDAD CORONEL OVIEDO. Telé-  
fono 2538. RESOLUCION N° 150/92. POR LA CUAL SE NOMBRA COMO  
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO, AL  
DR. ROQUE AGUSTIN GODOY ORTIZ. Coronel Oviedo, 5 de agosto de  
1992. FIRMADO. La nota presentada por el Dr. Roque Agustín  
Godoy Ortiz, jefe del Departamento de Hacienda y Secretario  
General Interino de la Institución, en la cual pone a disposi-  
ción del ejecutivo dichos cargos, por fenecer el primer perio-  
do de la administración municipal y al mismo tiempo, por mejor orga-  
nización de dichos Departamentos; y CONSIDERANDO: La necesidad  
de cubrir estos cargos vacantes, nombrando a los titulares de  
los referidos Departamentos, conforme al Art. 8 de la Ley 200  
del Funcionario Público. EL INDEPENDIENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE CORONEL OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: Art.  
1° - Nombrar al Sr. Roque Agustín Godoy Ortiz Secretario Gene-  
ral de la Municipalidad de Coronel Oviedo. Art. 2° - Comunicar  
lo que corresponda y cumplido, archivar. Abog. Cesar Lopez.

Serie A

2 (dos) 1997

Nº 3015522

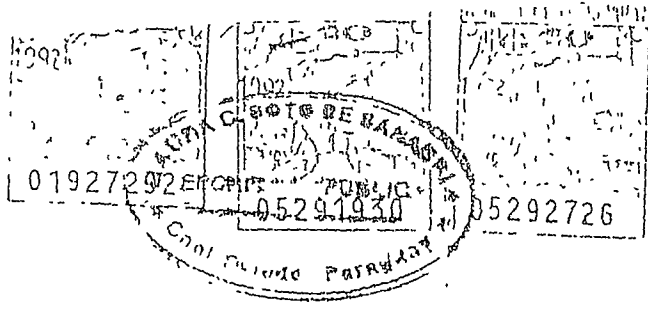


TREINTA GUARANÍES

REINADO FRANCO

Bohilez-Asesor Jurídico, Dr. Eligio P. Campuzano Miembro de la  
 Municipal. Hay dos firmas ilegibles, un sello de la Asesoría  
 Jurídica y otro de la Intendencia de la Municipalidad de  
 Coronel Oviedo. Es copia fiel, doy fé. La municipalidad de esta  
 ciudad se halla inscripto en el R.U.C., según contraseña con  
 Nº de entrada 16372 de fecha 19-03-90. Y el señor JOSE DOMINGO  
 CHAVEZ, estando en la libre disposición de sus bienes y por  
 su propia voluntad que de un loteamiento de su propiedad  
 situado en el Distrito de CORONEL OVIEDO, lugar denominado  
 LOTE N° 1 GENARO ROMERO, manzana AZUCENA, por este acto CIDE Y  
 TRANSFIERE en forma gratuita a favor de la MUNICIPALIDAD DE  
 CORONEL OVIEDO, fracciones a ser destinadas para espacios  
 verdes y calles del loteamiento de su propiedad. Las fraccio-  
 nes que se transfieren por este acto conforme informe pericial  
 practicado por el Agrimensor Cirilo Enrique Leiva Henríquez,  
 que me presentan las partes y que dejo agregado al protocolo,  
 constan de las dimensiones y linderos siguientes: PRIMERA  
 FRACCION: "AREA VERDE: Al Norte rumbo magnético N.59° 00' 11" W  
 mide 71,40 m. (Setenta y un metros con cuarenta centímetros)  
 linda con lote agrícola N° 188 - Al Sur: rumbo magnético S.59°  
 00' 11" E. mide 71,40 m. (Setenta y un metros con cuarenta  
 centímetros) linda con calle N° 1. Al Este: rumbo magnético  
 S.30° 59' 49" E mide 26,20 m (Veintiseis metros con veinte  
 centímetros) linda con lote N° 6 de la manzana 5. Al Oeste:  
 rumbo magnético S 30° 59' 49" W mide 0 m (Veintiseis me

1012 (Nul de ca)



(con sesenta y cinco centímetros) linda con Calle N° 5. Superficie: 1870 m<sup>2</sup>. 6300 cm<sup>2</sup> (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS; UN MIL OCHOCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS) ---//--- SE-

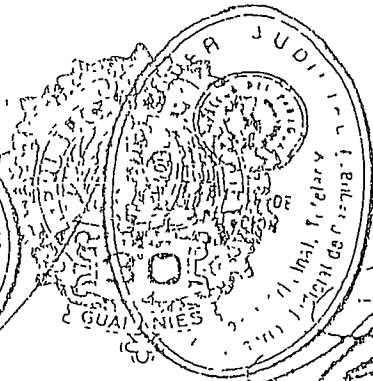
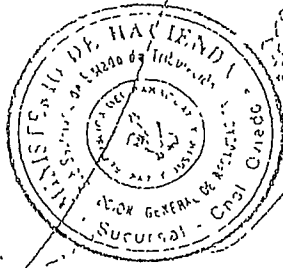
LINDA FRACCION: "CALLE N° 1 (Con boca-calle): En dos líneas al Norte: Rumbo magnético S. 51° 37' 12" E mide 102 m. (Ciento dos metros) linda con la manzana 1. Segunda: Rumbo magnético 59° 00' 11" W mide 703,72 m. (Setecientos tres metros con setenta y dos centímetros) y linda con las calles 2,3,4,5,6 y 7 y las manzanas 2,3,4,5,6 y 7. Al Sur: (en dos líneas) Primera: Rumbo magnético N. 59° 00' 11" W mide 702,97 m. (setecientos dos metros con sesenta y siete centímetros) linda con las calles 7,6,5,4,3 y 2 y las manzanas 8,9,10,11,12, 13. Segunda: rumbo magnético N. 51° 43' 16" W mide 102,16 m. (Ciento dos metros con diez y seis centímetros) linda con manzana 14. Al Este: rumbo magnético N. 33° 03' E mide 20,01 m. (Veinte metros un centímetro), linda con calle Publica. Al Oeste: rumbo magnético S. 31° 32' W mide 20,14 m. (Veinte metros con catorce centímetros) linda con calle existente. Superficie: 1 ha. 6094 m<sup>2</sup>. 4000 cm<sup>2</sup> (UNA HECTÁRETA SEIS MIL NOVENA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CENTIMETROS CUADRADOS) ///. ---//--- CALLE N° 2 (con boca-calle). Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: Rumbo magnético S. 59° 00' 11" E mide 20 m. (veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 33° 03' E mide 20 m. (cincuenta y cinco metros) linda

Serie A

3 (Tus)

19

Nº 3015523



TREINTA GUARANIES

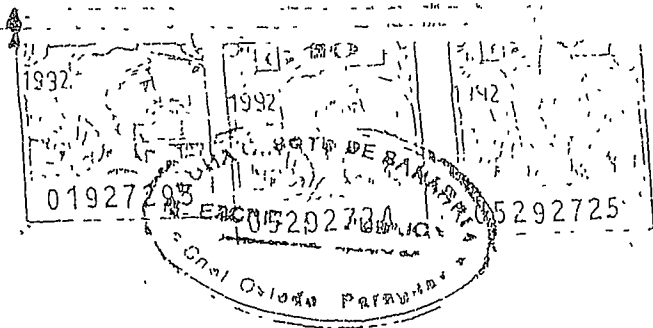
REINADO FRANCO

Miembro

con las manzanas N° 2 y 13. Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" W. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 1 y 14. Superficie: 1.100 m<sup>2</sup>. (UN MIL CIENTO METROS CUADRADOS). --//-- CALLE N° 3 (sin boca-calle) Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E. mide 20 m. (veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 3 y 12. Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" W mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas N° 13 y 2. Superficie: 1.100 m<sup>2</sup>. (UN MIL CIENTO METROS CUADRADOS). --//-- CALLE N° 4 (sin boca-calle). Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 4 y 11. Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 5 y 10. Superficie: 1.100 m<sup>2</sup>. (UN MIL CIENTO METROS CUADRADOS). --//-- CALLE N° 5 (sin boca-calle). Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y

1003 (In (Tus))

3



Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" W. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros)

Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 6 y 9.

Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" W. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas N° 5 y 10.

Superficie: 1.100 ms. (UN MIL CUCEN METROS CUADRADOS). --//-- CALLE N° 6 (sin boca calle). Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas 6 y 9.

Superficie: 1.100 ms. (UN MIL CUCEN METROS CUADRADOS). --//-- CALLE N° 7 (sin boca calle): Al Norte: rumbo magnético N. 59° 00' 11" W. mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 188. Al Sur: rumbo magnético S. 59° 00' 11" E mide 20 m. (Veinte metros) linda con lote agrícola N° 186. Al Este: rumbo magnético N. 30° 59' 49" E. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas N° 7 y 8. Al Oeste: rumbo magnético S. 30° 59' 49" W. mide 55 m. (Cincuenta y cinco metros) linda con las manzanas N° 6 y 9.

Superficie: 1.100 ms. (UN MIL CUCEN METROS CUADRADOS). Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

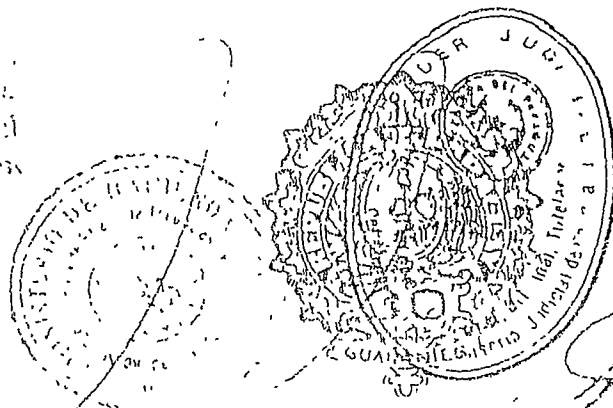
Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Superficie total de calles: 2 Hect. 2694 m<sup>2</sup> 4000 m<sup>2</sup>. (DOS HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS NOVEN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CON CUATRO MIL CUATRECIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS)

Serie A



4 (cuatro) 11

Nº 3015524

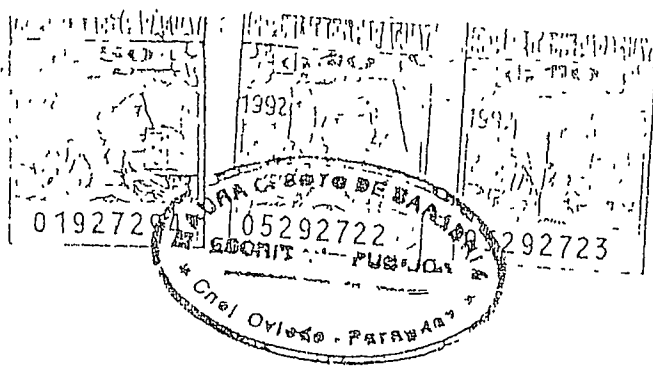
TREINTA GUARANÍES, REINALDO FRANCO

Rural, según título Nº 49 864 de fecha 25 de Octubre de 1965.

Testimonio del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, 5ta Sección, como FINCA Nº 2577 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) de CORONEL OVIEDO, anotado bajo el Nº 1 al tomo I y sete, en fecha 20 de diciembre de 1983. El proyecto de loteamiento del inmueble precitado fue aprobado por la Municipalidad de esta ciudad, conforme Resolución que tengo a la vista y que copiado textualmente expresa:

MUNICIPALIDAD CORONEL OVIEDO. RESOLUCION Nº 23/88. Por la cual se aprueba el proyecto de loteamiento de la finca Nº 2577 del Distrito de Coronel Oviedo, correspondiente al señor José Benigno Chavez, Coronel Oviedo, 21 de Abril de 1988. VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente Nº 405/86, del señor José Domingo Chavez, que de conformidad al Dictamen de la Comisión y el Acta de la Honorable Junta Municipal Nº 132/88, Art. 3º Inc. 1 de fecha 15 de Febrero de 1988, se ha aprobado el Proyecto de Loteamiento de la Finca Nº 2577, Padrón Nº 3867, ubicado en el Barrio Azucena de esta Ciudad, por tanto EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, En uso de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1º Aprobar el Proyecto de Loteamiento de la Finca Nº 2577, Padrón Nº 3867, Distrito de Coronel Oviedo, ubicado en el Barrio Azucena de esta Ciudad, de conformidad al Acta de la Honorable Junta Municipal Nº 132/88, Art. 3º Inc. 1 de fecha 15 de Febrero de 1988. Art. 2º Extender copia de la presente Resolución al interesado para los fines.

No se tiene copia



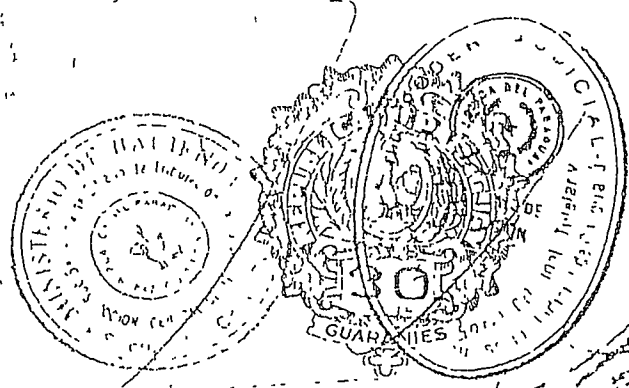
CONSEJO DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
05292722

consecuentes y cumplido archivar. Fdo: Justo Pastor Pantoja  
Fisco General. Herminio Montiel Fernández. Intendente  
Municipal. Hay un sello de la Secretaría y otra de la Inten-  
dencia de la Municipalidad de Concel. Oviedo. Es copia fiel, doy  
fé. - No adeuda impuesto inmobiliario por el presente año con-  
forme Certificado Catastral N° 12562/3 con data 1021-1-17-795 que  
emite el Fisco Real. Conforme al certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos y que  
dejo agregado al protocolo, el inmueble de referencia no ha  
suferto modificación, restricción de dominio y no reconoce  
ninguna carga. Tampoco existen sentencias judiciales de  
interdicción e inhabilitación. Asimismo conforme al Certifica-  
do expedido por la Sub-Secretaría de Tributación, el que dejo  
agregado al protocolo, el señor José Domingo Chavez se encuen-  
tra en el cumplimiento de lo establecido en el Art. 194  
inc. e) de la Ley 125/91. El cedente desiste de los derechos  
de posesión y dominio que a lo cedido tenía y los transmite a  
la Municipalidad de ésta ciudad, obligandose por la evicción y  
los gastos redhibitorios conforme a derecho. Enterados los  
comprocedientes de los términos de la presente escritura de  
transmisión de fracciones a favor de la Municipalidad de  
Concel. Oviedo, manifiestan su conformidad y aceptación en  
esta escritura. Leída y ratificada, firman los comparecien-  
tes a excepción de la Sra. BERNARDA RAMÍREZ DE CHAVEZ, quien  
se encuentra ausente, dejando su impresión dígito vulgar

Serie A

5 (cinco) 1.3

Nº 3015525



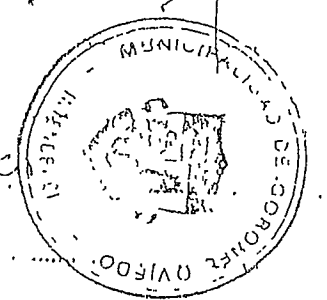
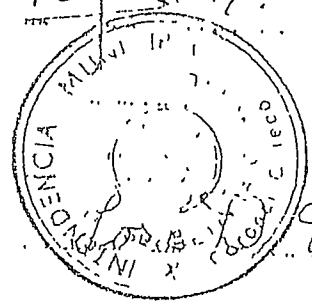
TREINTA GUARANIES

REINALDO FRANCO

Miembro

deracho, firmando a su ruego la Srta. BERENA  
 con C.I.Nº 1.225.012, casada y ante los testigos presenciales  
 del acto, quienes también firman el presente instrumento, los  
 señores JUAN FELIX AMILRO, con C.I.Nº 2.000.000,  
 y LAURENIA HORTALIA DE LOS RIOS, con C.I.Nº 2.000.000,  
 todos con paraguayos, mayores de edad, domiciliados en esta  
 ciudad, quienes cumplieron con las leyes de carácter personal,  
 y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo cual,  
 del contenido de la presente escritura, como de haber recibido  
 personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes,  
 doy fé.

*[Handwritten signature]*

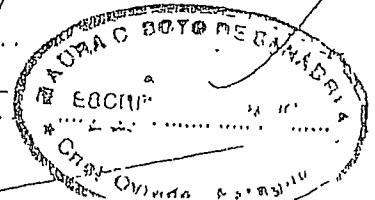


*[Handwritten signature]*

160: *[Handwritten signature]*

160: *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

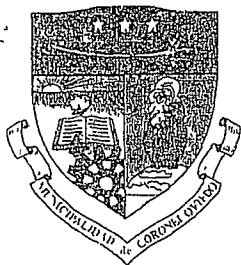


PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL

1015 (mis original)





# JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEL OVIEDO

## RESOLUCION J.M. N° 018/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PROCEDA EN LA FORMA INDICADA DE SOLICITAR AL CONGRESO NACIONAL LA SANCIÓN DE UNA LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL (CALLE).

Cnel Oviedo, 18 de Junio de 2018

### VISTO

El Dictamen de la Comisión de Legislación con relación a la Nota con M.E. N° 079/18 de fecha 30 de Abril del corriente año, presentada por la Comisión Directiva de la Capilla San Antonio de Padua del Barrio Marista, y,

### CONSIDERANDO

Que, la Nota con M.E. N° 079/18 de fecha 30 de Abril del corriente año, presentada por la Comisión Directiva de la Capilla San Antonio de Padua del Barrio Marista de esta ciudad, a través de la cual solicita la expropiación del bien de Dominio Público Municipal para futuro asiento de la Casa Parroquial


Que, para que un bien de dominio público pase a ser un bien de dominio privado, por razones de interés de la comunidad, se requiere que imprescindiblemente sea establecida por Ley de la Nación, para cuyo efecto la Junta Municipal autorizará a la Intendencia Municipal a solicitar al Congreso Nacional la sanción de una ley en la que, previa Desafectación de su condición de bien de dominio público, lo que constituya como bien de dominio privado municipal según lo prescrito en el Art 267 de la Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

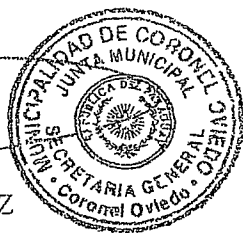
Que, el Inmueble destinado forma parte de un bien de Dominio Público Municipal (CALLE), solicitan la autorización para que el Intendente Municipal solicite al parlamento la expropiación del bien de referencia, previo estudio e identificación del bien por los profesionales técnico de la comuna, para que de esa forma sea transferido a la Iglesia Católica, el mismo servirá de asiento a la Casa Parroquial de nuestra comunidad, San Antonio Marista


POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,  
REUNIDA EN CONCEJO;  
RESUELVE

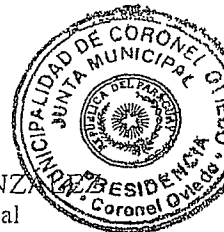
Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, proceda en la forma indicada de solicitar al Congreso Nacional la sanción de una Ley para la desafectación de un inmueble destinado a un Bien de Dominio Público Municipal (CALLE)

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar

  
JULIO CÉSAR FLORENTÍN BÁEZ  
Secretario General- Junta Municipal




  
ROQUE ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ  
Presidente - Junta Municipal



Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese

Coronel Oviedo, 22 de Junio de 2018

  
ABG MARIO MÉNDEZ JIMÉNEZ  
Secretario General - Intendencia Municipal



  
DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Coronel Oviedo

M.C.O. N° 011/2019

Coronel Oviedo, 11 de enero de 2019 -

Señor

**Silvio Adalberto Ovelar Benítez – PRESIDENTE**

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Oviedo y por su intermedio a quien corresponda

La presente es a solicitud del representante de la Capilla San Antonio de Padua del Barrio Maristas de la Ciudad de Coronel Oviedo presentado Nota por Mesa de Entrada N° 104 de fecha 11/01/2019 detalla lo siguiente que por Nota MCO N° 437/2018 de fecha 02 de julio pasado, se ha solicitado a la Honorable Cámara de Senadores, la expropiación de un bien de dominio público municipal (Calle) y transferencia a la Iglesia Católica para el asiento de la Casa Parroquial San Antonio de nuestra comunidad

La misma fue a raíz de la Resolución J.M. N° 018/2018 de fecha 18/06/2018 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal proceda en la forma indicada de solicitar al Congreso Nacional la sanción de una Ley para la desafectación de un inmueble destinado a un bien de dominio público municipal (Calle) donde los antecedentes fueron agregados con dicha nota

Por este medio a pedido de los representantes de la Capilla San Antonio de Padua solicitamos la anulacion de dicho pedido de desafectación de inmueble y el retiro integro de los documentos, como ser informe de verificación según los datos proporcionados por la Dirección de Catastro, además de la copia de título de propiedad y plano de loteamiento en vista que deben ser presentados dichos antecedentes a la Honorable Cámara de Diputados

Aguardando una respuesta favorable nos despedimos de Ud. deseándole éxitos en sus funciones, atentamente



**Abg. GUILLERMO E. BENÍTEZ VILLALOSOS**  
Secretario General

**Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES**  
Intendente Municipal

**Roberto Cuenca**  
Cámara Senadores